



APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"						
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO					
Periodo de Seguimiento:	ENERO - DICIEMBRE 2021					
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN		
012-2018-2-0379	AC	3	Al Gerente Municipal: Disponer al Gerente General de Transporte Urbano implemente procedimientos internos que aseguren el cumplimiento de la fiscalización posterior a fin que se verifique la autenticidad de los documentos y veracidad de las declaraciones, documentos, informaciones presentadas por los administrados, para la obtención de licencias de conducir de vehículos menores. (Conclusión n.° 1)	I		
015-2018-2-0379	AC	3	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Que, de pagar el monto de S/ 15 140,00 pendiente de pago a Iza Motor Perú SAC, por la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo n.°s 1 y 2 de las unidades del PIP adquiridas en el periodo 2015 a "TRACTO CAMIONES USA E.I.R.L.", se agote su recupero en vía administrativa contra los responsables implicados en los periodos correspondientes. (Conclusión n.° 1)	EP		
		4	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Disponga que las unidades ejecutoras a cargo de unidades vehiculares, programen oportunamente los periodos para ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo, en cumplimiento de los intervalos y las actividades establecidas en los Programas de Mantenimiento del fabricante, y en cuanto a los mantenimientos correctivos, se soliciten cautelando que estos se realicen como parte y dentro del periodo de la garantía a cargo de los contratistas y en los lugares autorizados por el fabricante. Asimismo disponga que se coordine, supervise y vele que las unidades vehiculares de propiedad de la Entidad, reciban oportunamente los mantenimientos preventivos y correctivos en cumplimiento con lo establecido en las Especificaciones Técnicas Mínimas de las Bases de los procedimientos de selección, aplicando la garantía según las condiciones contractuales; y en aquellas unidades que se encuentran fuera de la garantía, se realicen dichos servicios en los lugares autorizados por el fabricante, a fin de no perder las garantías otorgadas por los contratistas y preservar la vida útil de las unidades. (Conclusión n.° 1)	EP		
		5	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Disponga que las unidades orgánicas que tienen a su cargo unidades vehiculares, supervisen y verifiquen que el abastecimiento de combustible se autorice solo para las unidades operativas en cumplimiento de sus funciones y en el caso de las unidades que se encuentren inoperativas por tiempo prolongado, se comunique documentadamente a la Gerencia de Abastecimiento, a fin de que mediante el procedimiento de suministro de combustible, no autorice el abastecimiento a unidades que no desempeñan actividades. (Conclusión n.° 2)	I		
		6	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Que, se disponga el cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas mínimas de las Bases de los procedimientos de selección, relacionadas al cumplimiento de la entrega de los tickets y/o vouchers de abastecimiento de combustible emitidos por la máquina registradora de la estación de servicio. Además que supervise y defina claramente las funciones del encargado del control de suministro de combustible, a efectos de optimizar los procedimientos y los controles que se vienen realizando en el abastecimiento de combustible, así como asegurar el cumplimiento de las bases y condiciones contractuales, la transparencia en los controles y la utilización de los recursos públicos de la Entidad. (Conclusión n.° 3)	EP		
		7	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Que las unidades orgánicas en calidad de áreas usuarias en el abastecimiento de combustible, cumplan con emitir los informes respectivos, a efecto de verificar, la cantidad de combustible abastecido, y realicen pruebas y cruces necesarios con los documentos establecidos en las Especificaciones Técnicas Mínimas de las Bases de los procedimientos de selección, evitando el incumplimiento de la normativa que rigen las contrataciones del Estado. (Conclusión n.° 3)	EP		
		8	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Que la Gerencia General de Protección de Medio Ambiente en conjunto con la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres, implementen y apliquen mecanismos eficientes y oportunos de control, supervisión y comunicación de las labores desarrolladas por el personal involucrado en las actividades y procedimientos del abastecimiento de agua en el referido PTAR para las unidades vehiculares del PIP. Asimismo, adopten medidas encaminadas a fin de prevenir situaciones de desabastecimiento en el referido PTAR, a fin de no perjudicar el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes del cerado del Callao, y reducir posibles sobre costos en el servicio de riego. (Conclusión n.° 4)	EP		
		9	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Que la unidad orgánica a cargo del Taller de Maestranza, implementen las medidas de prevención y protección establecidos en las normativas vigentes de seguridad, a fin de garantizar la seguridad en la salud e integridad física del personal operativo de riego y del personal del Taller de Maestranza de la Entidad. (Conclusión n.° 5)	EP		
		10	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Disponga que se establezca mecanismos de control que garanticen una eficiente supervisión de los controles y documentos llevados para el abastecimiento de combustible, a fin de utilizar solo aquellos que resulten necesarios para el adecuado control y registro del consumo de combustible, sobre la base de los documentos establecidos en las Bases de los procedimientos de selección. (Conclusión n.° 6)	EP		
		021-2018-2-0379	AC	3	Al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao: Disponga que se formalicen, mediante documento de gestión, los procedimientos, plazos, funcionarios y servidores responsables, del trámite y desarrollo del procedimiento administrativo sancionador, en materia de transporte y tránsito, en cumplimiento del Reglamento Nacional de Tránsito y disposiciones complementarias; de tal manera que sea un mecanismo de control que conlleve a la transparencia del procedimiento y cumplimiento de su marco normativo legal. (Conclusión n.° 1)	EP
		009-2019-2-0379	AC	2	Al Gerente General de Asentamientos Humanos: Que apruebe una directiva o lineamiento interno, en el cual regule todo el proceso de otorgamiento de constancias de posesión, incluyendo los requisitos estipulados en la normativa vigente, supervisando acertadamente su cumplimiento, a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones del personal responsable de su emisión. (Conclusión n.° 1)	EP
3	Al Gerente General de Asentamientos Humanos: Disponga a quien corresponda, que se incluya en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad como requisito para la emisión de constancias de posesión para el caso de predios que se encuentren en áreas de playa o en zonas de dominio restringido, que el interesado acredite la titularidad del derecho de uso del terreno comprendido en dicha zona, otorgado por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) o por la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN), según corresponda. (Conclusión n.° 1)			EP		
027-2019-2-0379	SCE	2	Al Titular de la entidad: Disponga, según corresponda, evaluar la formulación y aprobación de una Directiva Interna, que regule en forma integral la contratación de agentes de seguridad para la Gerencia de Serenazgo de la General de Seguridad Ciudadana, considerando entre otros aspectos de cumplimiento, lo siguiente: • Régimen laboral o contractual, según la naturaleza del servicio, dependencia jerárquica de los agentes, supervisores, jefes de área y otros que corresponda. • Perfil de los contratados acorde con los servicios y/o funciones a desarrollar, antecedentes penales, judiciales y policiales, entre otros. • Asignación escrita y detallada de sus servicios y/o funciones. • Efectivos controles documentados y aprobados, sobre su ingreso, permanencia y salida, así como el cumplimiento real y efectivo de sus servicios y/o funciones en todo el periodo contratado. • Presentación obligatoria de Informe de Actividades mensuales para efecto de las Conformidades del Servicio, considerando lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente. (Conclusión n.° 1)	N/A		
031-2019-2-0379	SCE	2	Al Titular de la entidad: Disponga que la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas correspondientes, elaboren una directiva interna que regule y cautele la correcta aplicación de la normativa para la adquisición de productos alimenticios destinados al Programa de Complementación Alimentaria - PCA y sus modalidades a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, que permita garantizar la trazabilidad de todo el proceso de adquisición para el programa, contemplando además los plazos, responsabilidades de los funcionarios y/o servidores intervinientes y las sanciones en caso de incumplimiento. (Conclusión n.° 1 y 2)	N/A		



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
048-2020-2-0379	AC	3	A la Presidenta de Directorio de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A.: Que, la Gerencia General de la Entidad disponga y supervise su cumplimiento de una mejora sustancial en la gestión, estableciendo que sus procesos sean supervisados acentuadamente, a fin de asegurar que estos se efectúen dentro de las disposiciones legales que las rigen. (Conclusión n.° 1)	I
		4	A la Presidenta de Directorio de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A.: Que, la Gerencia General de la Entidad disponga la revisión del funcionamiento de sus operaciones y procesos, los cuales deben ser supervisados acentuadamente, a fin de asegurar que estos se efectúen dentro de las disposiciones legales que las rigen. (Conclusión n.° 1)	I
		5	A la Presidenta de Directorio de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A.: Que, la Gerencia General de la Entidad verifique y supervise el avance de la implementación del Sistema de Control Interno, brindando el máximo apoyo al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, a fin que ese cumpla con dicha implementación en el plazo establecido, de modo de contar con un documento de gestión que precise las medidas a aplicarse para resguardar el buen uso de los recursos de la entidad. (Conclusión n.°s 2 al 6)	I
		6	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Que la Municipalidad Provincial del Callao evalúe aplicar una herramienta de gestión con relación al estado situacional del Plan de Reestructuración Empresarial que permita reducir la incertidumbre de los acreedores, considerando que su dilación viene generando el crecimiento de la deuda por los intereses aplicables. (Conclusión n.° 7)	EP
		7	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Que la Municipalidad Provincial del Callao, dentro del marco de sus competencias, evalúe la situación de los servicios públicos de la gestión de residuos sólidos de la jurisdicción del Callao, a fin de evitar situaciones que afecte la salud de sus pobladores, así como de su medio ambiente. (Conclusión n.° 8)	I
030-2020-2-0379	AC	1	Al Alcalde de la Municipalidad Pública del Callao: Disponer a quien corresponda que, a través de documento normativo interno, establecer las funciones que le competen al Comité de Seguimiento de los Proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial del Callao. (Conclusión n.° 1)	I
		2	Al Alcalde de la Municipalidad Pública del Callao: Disponer a quien corresponda, la actualización y/o modificación de la Directiva General n.° 005-2018 "Disposiciones para el Control de las Transferencias de Fondos y Rendiciones de Cuenta que efectúa FINVER Callao S.A." a fin de incluir el seguimiento técnico de parte de la Gerencia de Obras y Gerencia General de Desarrollo, en la fase de ejecución, que incluya la revisión de los avances físicos de obra. (Conclusión n.° 2)	P
		3	Al Alcalde de la Municipalidad Pública del Callao: Disponer a quien corresponda que, a través de documento normativo interno, la elaboración del procedimiento para la recepción y registro de documentación que ingresa por parte de las empresas municipales FINVER Callao S.A. y ESLIMP Callao S.A. (Conclusión n.° 3)	P
034-2020-2-0379	AC	3	Al señor alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Disponga a la Unidad Orgánica Competente para que en la Directiva de Órgano "Actualización del Procedimiento de Conformidad del Servicio de Barrido, Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Brindados por la Empresa de Servicio de Limpieza Pública - ESLIMP CALLAO S.A.", vigente, se establezca la documentación mínima que deben contener las conformidades del servicio que sustenta la prestación del servicio de cada uno de los componentes de la "Liquidación del Servicio de Limpieza Pública". (Conclusión n.° 1)	EP
		4	Al señor alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Disponga a la Unidad Orgánica Competente, que en coordinación con la empresa Eslimp Callao S.A., la aprobación del tarifario con el sustento técnico y legal, que se viene aplicando para determinar el costo del servicio de Limpieza Pública. (Conclusión n.° 1)	EP
		5	Al señor alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Disponer a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, dar cumplimiento a la supervisión y control de los procedimientos internos establecidos en la Directiva de Órgano "Actualización del Procedimiento de Conformidad del Servicio de Barrido, Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Brindados por la empresa ESLIMP CALLAO S.A.", vigente, que regulan la supervisión de la disposición final de los residuos sólidos, delimitando las funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores designados y/o contratados. (Conclusión n.° 1)	EP
		6	Al señor alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Disponer a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional para que, a través de la Gerencia de Desarrollo Institucional, incluya en la Directiva n.° 11-2017 "Administración de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial del Callao", la disposición específica para la visación de los Formatos Comprobantes de Pago SIAF, a cargo de la Gerencia de Contabilidad y el área de Control Previo. (Conclusión n.° 2)	EP
032-2014-3-0392	ADM	7	Disponer que la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao realice el seguimiento y/o implementación de las recomendaciones dadas por los informes de acciones de control que realiza la Gerencia General de Auditoría Interna. (Conclusión N° 10)	EP
003-2018-3-0496	RDS	1	DCI: "El Rubro de la Partida de Cuentas Por Pagar de la Entidad al 31 de Diciembre de 2017, presenta distorsiones respecto a la confirmación de saldos a proveedores respecto de variaciones en las contestaciones". Se recomienda que la Gestión Municipal realice el análisis de toda la cuenta y sub cuenta dentro del presente periodo que culmina el 31 de diciembre de 2018, a fin de lograr superar la presente deficiencia significativa en la Auditoría Financiera Gubernamental que se realice a la Entidad para el periodo de gestión 2017.	EP
		2	DCI: "Acumulación y consiguiente incremento no conciliado de la cuenta aseguradora de Fondo de Pensiones y Procesos Judiciales Civiles al 31.DIC.2017". Se recomienda que la Gestión Municipal realice el análisis de la sub cuenta afectada dentro del presente periodo que culmina el 31 de diciembre de 2018, a fin de lograr superar la presente deficiencia significativa en la Auditoría Financiera Gubernamental que se realice a la Entidad para el periodo de gestión 2017.	EP
		3	DCI: "Falta de seguimiento y control a las observaciones del Reporte de Deficiencias Significativas - Municipalidad Provincial del Callao (Auditoría Financiera Presupuestal 2016) Ob. 2: Falta de rendición de cuenta y de liquidaciones finales de Obras Concluidas de parte de FINVER Callao S.A. por Transferencia en Efectivo". Se recomienda que la Gestión Municipal retome nuevamente las coordinaciones con la empresa FINVER CALLAO S.A. y en el de caso negativa, tomar otras medidas. Acciones que deberán ser culminadas y subsanadas dentro del presente ejercicio, a fin de lograr superar la presente deficiencia significativa en la Auditoría Financiera Gubernamental que se realice a la Entidad para el periodo de gestión 2017.	EP
		4	DCI: "Entrega de efectivo a la Empresa FINVER Callao S.A. sin observar el Convenio Marco, el punto de la Rendición de Fondos". Se recomienda que la Gestión Municipal realice el análisis de la sub cuenta afectada dentro del presente periodo que culmina el 31 de diciembre de 2018, a fin de lograr superar la presente deficiencia significativa en la Auditoría Financiera Gubernamental que se realice a la Entidad para el periodo de gestión 2017.	EP
004-2018-3-0496	RDS	5	DCI: "Diferencia de los Ingresos con la Información Financiera y la Ejecución Presupuestal al cierre del ejercicio 2017". Se recomienda que la Gestión Municipal realice la conciliación de los saldos con el área de presupuesto, dentro del presente periodo que culmina el 31 de diciembre de 2018, a fin de lograr superar la presente deficiencia significativa en la Auditoría Financiera Gubernamental que se realice a la Entidad para el periodo de gestión 2017.	EP
		6	DCI: "Falta de evaluación y conciliación de los Gastos con la Información Financiera y la Ejecución Presupuestal al cierre del ejercicio 2017". Se recomienda que la Gestión Municipal realice la conciliación de los saldos con el área de presupuesto, dentro del presente periodo que culmina el 31 de diciembre de 2018, a fin de lograr superar la presente deficiencia significativa en la Auditoría Financiera Gubernamental que se realice a la Entidad para el periodo de gestión 2017.	EP
		7	DCI: "Diferencia significativa entre el saldo de la Información Financiera EF4 - Estado de Flujo Efectivo, con relación al saldo de la Información Financiera EP1 - Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Gastos". Se recomienda que la Gestión Municipal realice la conciliación de los saldos con el área de presupuesto, dentro del presente periodo que culmina el 31 de diciembre de 2018, a fin de lograr superar la presente deficiencia significativa en la Auditoría Financiera Gubernamental que se realice a la Entidad para el periodo de gestión 2017.	EP
		8	DCI: "Diferencias significativas entre el desembolso de Gasto de Capital según Estado de Fuentes y Uso de Fondos - EP2, contra la actividad de Inversión de la Información Financiera Formato EF-4". Se recomienda que la Gestión Municipal realice la conciliación de los saldos con el área de presupuesto, dentro del presente periodo que culmina el 31 de diciembre de 2018, a fin de lograr superar la presente deficiencia significativa en la Auditoría Financiera Gubernamental que se realice a la Entidad para el periodo de gestión 2017.	EP



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2019-3-0496	RDS	2	Se recomienda realizar las conciliaciones vía el proceso de saneamiento contable, y conformar la comisión pertinente para el seguimiento de la implementación de las acciones adoptadas por la entidad a fin de superar la presente deficiencia significativa.	EP
		4	Se recomienda a la administración aplicar la directiva para encargos con FINVER, y tratar de reducir de forma significativa los saldos que involucran el presente RDS	EP
		5	Se recomienda a la administración de la entidad, realizar las conciliaciones contables vía el procedimiento de saneamiento contable, y realizar la circularización con sus proveedores, a fin de dotar de información al sistema de contabilidad gubernamental y viabilizar el saneamiento de las cuentas.	EP
		6	Se recomienda a la administración de la entidad, aprobar un plan de emergencia, vía comisiones de los servidores públicos, con un cronograma establecido, a fin de implementar las recomendaciones y levantar las observaciones comunicadas	EP
005-2019-3-0496	RDS	1	El auditor recomienda que se debe de trabajar de forma coordinada tanto el área de contabilidad como presupuesto.	EP
		2	Se recomienda realizar las conciliaciones con las áreas correspondientes.	EP
020-2021-3-0466	RDS	1	Se recomienda a la Administración disponer a quienes corresponda documentar las diferencias identificadas producto de la conciliación financiera y presupuestal.	EP
		2	Se recomienda a la administración solicite a quienes corresponda realizar el seguimiento de las acciones tomadas para superar las calificaciones, observaciones y debilidades de control interno correspondiente a la auditoría externa del ejercicio anterior 2018.	EP
		3	Se recomienda a la administración disponga a quienes corresponda realizar una revisión analítica y detalla del saldo de las cuentas por cobrar de la Municipalidad Provincial del Callao, asimismo se recomienda disponga realizar conciliaciones permanentes entre las áreas de Administración Tributaria y Contabilidad con la finalidad de sincerar el saldo de las cuentas por cobrar al cierre de cada ejercicio.	EP
		4	Se recomienda a la administración crear una comisión encargada de revisar, verificar y realizar las liquidaciones de las obras pendientes a la fecha	EP
		5	Se recomienda a la administración, solicitar a quienes corresponda organizar una comisión especial encargada del saneamiento legal de aquellos activos fijos que se encuentran registrados en la contabilidad de la Municipalidad y carecen de titularidad	EP
		6	Se recomienda a la administración solicite a quienes corresponda realizar el seguimiento de las acciones tomadas para superar las calificaciones, observaciones y debilidades de control interno correspondiente a la auditoría externa del ejercicio anterior 2018.	EP
039-2021-3-0466	RDS	1	Se recomienda a la administración solicitar a quienes corresponda realizar las acciones que sean necesarias para subsanar las observaciones correspondientes al ejercicio 2019	EP
		2	Se recomienda a la Administración disponer a quienes corresponda realizar la conciliación de saldo de balance, entre las oficinas de Contabilidad y Tesorería, con la finalidad de llevar un control adecuado del mismo y poder cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°003-2020-EF/51.01.	EP
		3	Se recomienda a la administración solicitar a quienes corresponda realizar lo requerido en el numeral 6.2 de la Directiva N°003-2020-EF/51.01.	EP
		4	Se recomienda a la administración solicitar a quienes corresponda realizar las acciones que sean necesarias para subsanar las observaciones correspondientes al ejercicio 2019.	EP
		5	Se recomienda a la Administración disponer a quienes corresponda realizar las notas a los Estados Financieros en cumplimiento a lo establecido en el anexo 1 "Guía para elaborar las notas a los estados financieros y presupuestarios" de la Directiva N°003-2020-EF/51.01	EP
		6	Se recomienda a la administración disponga a quienes corresponda realizar una revisión analítica y detalla del saldo de las cuentas por cobrar de la Municipalidad Provincial del Callao, asimismo, se recomienda disponga realizar conciliaciones permanentes entre las áreas de Administración Tributaria y Contabilidad con la finalidad de sincerar el saldo de las cuentas por cobrar al cierre de cada ejercicio.	EP
		7	Se recomienda a la administración crear una comisión encargada de revisar, verificar y realizar las liquidaciones de las obras pendientes a la fecha.	EP
		8	Se recomienda a la administración, solicitar a quienes corresponda organizar una comisión especial encargada del saneamiento legal de aquellos activos fijos que se encuentran registrados en la contabilidad de la Municipalidad y carecen de titularidad.	EP
1253-2018-CG-LICA-AC	ADM	5	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao: Disponer el desarrollo de mecanismos de supervisión a los funcionarios y personal de las áreas usuarias, encargados de realizar los requerimientos y los que participan de la etapas previas al procedimiento de selección; así como, desarrollar programa de capacitación donde se instruya sobre el cumplimiento irrestricto a lo establecido en las normas y dispositivos que regulan las contrataciones del Estado. (Conclusión 1)	EP
PI4-2020-1-L530-AOP (7564-2020-CG/SADEN)	AOP	1	La Entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia N° 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron pagados al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP, que asciende a la suma de S/. 89 878 825,30; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la Entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden	EP
YV6-2020-1-L530-AOP (10056-2020-CG/SADEN)	AOP	1	La Municipalidad Provincial del Callao no realizó una adecuada identificación de los hogares vulnerables a ser atendidos con canastas básicas familiares, debido a que incluyó como beneficiarios a diecisiete (17) personas que tienen la condición de fallecidas, así como a cincuenta y siete (57) funcionarios y/o servidores públicos que no tendrían la condición de vulnerable, toda vez que superarían la línea de pobreza determinada por el INEI; afectando la atención de las necesidades básicas de alimentación a favor de la población de vulnerabilidad de la provincia del callao, así como el correcto uso y destino de los recursos públicos.	EP
ZP3-2021-1-L530-AOP (10253-2021-CG/SADEN)	AOP	2	La Municipalidad Provincial del Callao no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de los obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al período 2020; afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas.	I
AOE-2021-1-L530-AOP (10728-2021-CG/SADEN)	AOP	1	La Entidad no ha actualizado su Portal de Transparencia Estándar – PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	EP

ESTADO SITUACIONAL: EP (En Proceso); P (Pendiente); I (Implementada); NI (No Implementada); N/A (No Aplicable)

